



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL



CONTRATOS

MES DE JUNIO DEL AÑO 2017

| EXPEDIENTE N° | ITEM | DESCRIPCION | VALOR | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | OBSERVACIONES |
|---------------|------|---|-----------|---------------------------|-----------------|---------------|
| 01 | | CONSTRUCCION DE TANQUES DE PROYECTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE CEDRAL | 7,700.00 | FAUSTINO RODRIGUEZ TERUEL | 09/06/2017 | |
| 02 | | PROYECTO PAVIEMNTO DE CALLE HACIA EL PUENTE MARCIAL REYES BARRIO SAN PEDRO | 23,100.00 | FAUSTINO RODRIGUEZ TERUEL | 09/06/2019 | |


JOSE ELEODORO CASTELLANOS
TESORERO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA

munilaunionlempira@hotmail.com

TESORERIA



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **MIGUEL ANGEL REYES HERNANDEZ**, mayor de edad, casado con identidad numero **1311-1945-00021** actuando en representación de la Municipalidad quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**” y el señor **FAUSTINO RODRIGUEZ TERUEL**, con identidad numero **1615-1964-00102**, mayor de edad, con residencia en San Nicolás Santa Bárbara, operador de volqueta, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara “**EL OPERADOR**” libre y espontáneamente declararan encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideraran parte íntegra del mismo y en cumplimiento de ambas partes por el código de trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE por este medio previo a costos y valores de plaza, contrata los servicios técnicos del **OPERADOR FAUSTINO RODRÍGUEZ TERUEL** por el acarreo de 1 flete de arena en su volqueta con capacidad de 11 metros cúbicos, desde Rio Jicatuyo a Colinas Santa Bárbara, hasta la comunidad de Cedrales, con un valor de Lps. 700.00 por metro cubico, donde cada volqueta tiene una capacidad para 11 metros cúbicos , los que hace un valor de Lps. 7,700.00 cada viaje, para el proyecto **PROYECTO DE AGUA POTABLE CEDRALES, CONSTRUCCION DE TANQUES** por el da fe de esta medición el Jefe de cuadrilla José Arnaldo Juárez Hernández con identidad N° 1311-1964-00181.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA acepta cada una de las partes mencionadas en la cláusula primera y por la suma de Lps. 7,700.00 **SIETE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS** que se cancelara al dar por terminado este contrato y que se me sea recibido como bueno, el que dará inicio el día 19 de **MAYO** y darlo por concluido en un plazo de 5 días mínimo y un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de inicio.

“EL GOBIERNO MUNICIPAL UNE Y CAMBIA”





EL OPERADOR acepta cada una de las partes mencionadas en la clausula primera por la suma de Lps. 7,700.00 SIETE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS.

TERCERA: Se le hace retención de 12.5% ISR (LPS. 96.25) sobre una utilidad de 10% del valor del convenio de Lps. 7.700.00

CUARTA: las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato y por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a rescindir parte o total de este contrato, **El OPERADOR** garantiza este contrato y anticipos con su equipo de trabajo que usa, más costos daños y perjuicios por falta de cumplimiento.

Para constancia firmamos el presente contrato en La Unión Lempira a los 18 días del mes de MAYO del 2017 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal.


Faustino Rodríguez Teruel
Contratista.



Miguel Angel Reyes Hernández.
Alcalde Municipal.



Dox Fernando Juárez Hernández
Jefe de Cuadrilla



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **MIGUEL ANGEL REYES HERNANDEZ**, mayor de edad, casado con identidad numero **1311-1945-00021** actuando en representación de la Municipalidad quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**” y el señor **FAUSTINO RODRIGUEZ TERUEL**, con identidad numero **1615-1964-00102**, mayor de edad, con residencia en San Nicolás Santa Bárbara, operador de volqueta, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara “**EL OPERADOR**” libre y espontáneamente declararan encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideraran parte íntegra del mismo y en cumplimiento de ambas partes por el código de trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE por este medio previo a costos y valores de plaza, contrata los servicios técnicos del **OPERADOR FAUSTINO RODRÍGUEZ TERUEL** por el acarreo de 3 flete de arena en su volqueta con capacidad de 11 metros cúbicos, desde Río Jicatuyo a Colinas Santa Bárbara, hasta la comunidad de Cedrales, con un valor de Lps. 700.00 por metro cubico, donde cada volqueta tiene una capacidad para 11 metros cúbicos , los que hace un valor de Lps. 7,700.00 cada viaje, para el proyecto **PROYECTO PAVIMENTO DE CALLE HACIA EL PUENTE MARCIAL REYES BARRIO SAN PEDRO** por el da fe de esta medición el Jefe de cuadrilla José Arnaldo Juárez Hernández con identidad N° 1311-1964-00181.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA acepta cada una de las partes mencionadas en la cláusula primera y por la suma de Lps. 23,100.00 **VEINTE Y TRES MIL CIEN LEMPIRAS** que se cancelara al dar por terminado este contrato y que se me sea recibido como bueno, el que dará inicio el día 21 de **MARZO** y darlo por concluido en un plazo de 60 días mínimo y un plazo máximo de 120 días a partir de la fecha de inicio.



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA

muniunionlempira@hotmail.com

TESORERIA

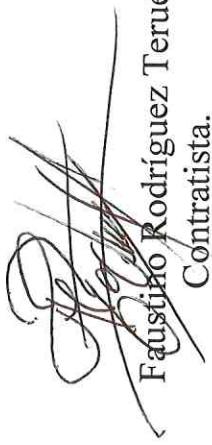


EL OPERADOR acepta cada una de las partes mencionadas en la clausula primera por la suma de Lps. **23,100.00 VEINTE Y TRES MIL CIEN LEMPIRAS.**

TERCERA: Se le hace retención de 12.5% ISR (LPS. 288.75) sobre una utilidad de 10% del valor del convenio de Lps. 7.700.00

CUARTA: las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato y por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a rescindir parte o total de este contrato, **EL OPERADOR** garantiza este contrato y anticipos con su equipo de trabajo que usa, más costos daños y perjuicios por falta de cumplimiento.

Para constancia firmamos el presente contrato en La Unión Lempira a los 20 días del mes de MARZO del 2017 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal.


Faustino Rodríguez Teruel
Contratista.



Miguel Ángel Reyes Hernández.
Alcalde Municipal.




Doyte Arnaldo Juárez Hernández
Jefe de Cuadrilla

“EL GOBIERNO MUNICIPAL UNE Y CAMBIA”